

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 7 DE MARZO DE 2023

26.864

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1147 - SEAyDS - 2022

SAN JUAN, 28 JUL. 2022

VISTO:

El Expediente N.º 1300-2122-2022, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con las personas que ejecutaran sus tareas en el citado Organismo, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2022.

Que la Nota Múltiple N° 002/2021 establece las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Decreto N° 0885- MHF-2022 establece el incremento de los contratos incluidos en el Régimen Legal de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración de la Ley N°793-A.

Que el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha suscripto con las personas contratadas los respectivos Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración, los que como Anexos forman parte integrante del presente Decreto.

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha informado la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto 2022 con intervención de Delegación Fiscal.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.º 1284-2011 y por el artículo 27 de la Ley N.º 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebran en el ámbito de Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA DNI 36.423.220 y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2022, los que en copia certificadas, como Anexos, forman parte integrante del presente Decreto.



Orden	Apellido y Nombre	DNI	Mensual	ANUAL
1	Alvarez Reinoso Juan Carlos	35.923.201	\$ 41.000,00	\$205.000,00
2	Araya Martin Ernesto	35.924.437	\$ 41.000,00	\$205.000,00
3	Badillo Francisco Omar	24.426.006	\$ 41.000,00	\$205.000,00
4	Barrionuevo Daniel Alejandro	24.971.735	\$ 88.000,00	\$440.000,00

5	Castelli de la Vega Laura María	33.058.795	\$ 41.000,00	\$205.000,00
6	Cayuela Jorge Luis	32.083.809	\$ 57.000,00	\$285.000,00
7	Contrera Janet Alejandra	34.054.047	\$ 57.000,00	\$ 285.000,00
8	Contreras Valentín Carla Guadalupe	32.878.001	\$ 57.000,00	\$ 285.000,00
9	Cortez Ana Vela	20.634.141	\$ 88.000,00	\$ 440.000,00
10	Esquivel Cristian Ulises	30.688.433	\$ 57.000,00	\$285.000,00
11	Esquivel Jorge Luis	35.318.864	\$ 41.000,00	\$205.000,00
12	Fernandez Gnecco Marcos Ernesto	31.714.768	\$ 41.000,00	\$205.000,00
13	Fernandez Pavesi Luciano Jose	31.399.729	\$ 88.000,00	\$440.000,00
14	Flores Gomez Gonzalo Pablo	33.766.768	\$ 57.000,00	\$285.000,00
15	Frias Gaston Enzo	39.010.354	\$ 41.000,00	\$205.000,00
16	Gahona Lucas Germán	34.194.505	\$ 41.000,00	\$205.000,00
17	Garcia Accoroni Cristina Jacqueline	17.175.359	\$57.000,00	\$285.000,00
18	Giuliano Flavio Dario	39.791.537	\$88.000,00	\$440.000,00
19	Gomez Héctor Alejandro	28.720.645	\$ 88.000,00	\$440.000,00
20	Gonzalez Silvia Valeria	36.033.747	\$88.000,00	\$440.000,00
21	Hajjar Carlos Mario	28.967.720	\$ 57.000,00	\$285.000,00
22	Hidalgo Caballero Mariano Lucio	28.742.638	\$ 88.000,00	\$440.000,00
23	Infante Peris Facundo Jose	36.423.734	\$ 88.000,00	\$440.000,00
24	Jofre Lucas Maximiliano	38.591.141	\$ 57.000,00	\$285.000,00
25	Lopez Laura Florencia	37.646.884	\$ 57.000,00	\$285.000,00
26	Marquez Armendariz Gustavo Alejandro	35.924.048	\$ 88.000,00	\$440.000,00
27	Matamoros Norma Beatriz	35.736.380	\$ 88.000,00	\$440.000,00
28	Montecino Raul Eduardo	28.540.078	\$ 57.000,00	\$285.000,00
29	Morales Agustin Enrique	31.399.663	\$ 57.000,00	\$285.000,00
30	Orozco Soberbio Laura Viviana	27.379.125	\$ 88.000,00	\$440.000,00
31	Pastor Pablo Emanuel	29.426.546	\$ 88.000,00	\$440.000,00
32	Poblete Vega Luciano Emmanuel	38.460.814	\$ 57.000,00	\$285.000,00
33	Prado Augusto Ignacio	21.921.796	\$ 57.000,00	\$285.000,00
34	Quinteros Eduardo Miguel	27.043.174	\$ 88.000,00	\$440.000,00
35	Quiroga Juan Pablo	38.463.480	\$ 57.000,00	\$285.000,00
36	Reinoso Ojeda Raul Exequiel	37.506.311	\$ 41.000,00	\$205.000,00
37	Rivero Edgardo David	28.005.090	\$ 57.000,00	\$285.000,00
38	Sanchez Eliana Elizabeth	34.407.398	\$88.000,00	\$440.000,00
39	Sanchez Ramirez Emiliano Ezequiel	36.031.811	\$ 57.000,00	\$285.000,00
40	Sanz Garcia Jorge Leandro	24.426.250	\$ 57.000,00	\$285.000,00
41	Silva Susana Gabriela	37.650.332	\$ 41.000,00	\$205.000,00
42	Tapia Adolfo Alexis	39.790.504	\$ 57.000,00	\$285.000,00
43	Terzano Anibal	24.426.923	\$ 57.000,00	\$285.000,00
44	Torcivia Mondin Gabriela	35.507.790	\$ 57.000,00	\$285.000,00
45	Vargas Tello Natalia Veronica	33.629.560	\$ 57.000,00	\$285.000,00
46	Vera Adrian Nicolas	39.957.031	\$ 57.000,00	\$285.000,00
47	Veron Gabriel Alejandro	32.939.110	\$ 41.000,00	\$205.000,00
48	Villegas Rios Erica Romina	28.570.687	\$88.000,00	\$440.000,00
49	Zarate Ezequiel Ignacio	39.010.491	\$ 41.000,00	\$205.000,00
50	Zarate Hugo Orlando	25.649.041	\$ 41.000,00	\$205.000,00
				\$15.535.000,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

DECRETO N° 1147

- SEAYDS - 2022

ARTICULO 2°.- Autorízase un gasto por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 15.535.000,00) conforme al artículo anterior el que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, conjuntamente con el certificado de cobertura del seguro de accidentes personales por muerte e invalidez y médico-farmacéutico, con cargo a la siguiente imputación:

SERA IMPUTADO A PRESUPUESTO AÑO 2022

Imputación Preventiva

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Departamento Contable

Presupuesto 2022

Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Nivel de Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior.

Fuente de financiamiento: 11 Tesoro Provincial

Programa 01 Subprograma 00 Proyecto 00 Act. /Obra A-01

Objeto del Gasto: 3- Servicios No Personales\$15.535.000,00

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

FRANCISCO GUEVARA
SECRETARÍO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1150
SAN JUAN, 28 JUL. 2022

VISTO:

La Ley N° 1101-A, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Salud Pública.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia, a partir del día 29 de julio de 2022, al Dr. ISIDRO PUTEELLI, D.N.I. N° 20.275.519, en el cargo de Secretario Técnico del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. SILVIA ALZAMORA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

Dr. SERGIO UÑAC
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SAN JUAN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1151
SAN JUAN, 28 JUL. 2022

VISTO:

La Ley N° 1101-A, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Salud Pública.

Que estando vacante el cargo de Secretario Técnico del Ministerio de Salud Pública, se estima que el Dr. Juan Pablo Pacheco reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 29 de julio de 2022, al **Dr. JUAN PABLO PACHECO, D.N.I. N° 24.836.848**, en el cargo de Secretario Técnico del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


DR. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


DR. SERGIO UÑAC
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 02 4 6 -DGR-2023.-

SAN JUAN, 06 MAR 2023 de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 702-000101-2023, registro de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I, Código Tributario, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que mediante la Resolución N° 1460-DGR/2002, se establece un Régimen de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen actividades en la Provincia de San Juan, de conformidad a lo determinado en dicha Resolución.

Que la Resolución N° 274-SGP-2022, en su Artículo 1° autoriza el uso de los servicios de autenticación digital CIDI al portal de la Dirección General de Rentas, para el acceso de los contribuyentes de la Provincia de San Juan.

Que por Resolución N° 1806-DGR-2022, se dispone que el acceso de los contribuyentes al sitio WEB www.sanjuandgr.gov.ar, es con el Usuario y Contraseña generados en la plataforma digital "Ciudadano Digital" (CIDI).

Que es objetivo permanente de este Organismo, establecer mecanismos que simplifiquen los trámites y promuevan la utilización de nuevas tecnologías orientadas a preservar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información y que, al mismo tiempo, permitan facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y/o responsables.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección en el expediente de visto, no efectuando observación legal.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase en la Resolución N° 1460-DGR-2002, su Artículo 11°, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 11°.- El importe de las retenciones practicadas durante el mes calendario deberá ser ingresado hasta el día: a) diez (10) o día hábil inmediato siguiente del mes posterior para agentes con número de inscripción cuyo dígito verificador sea cero o par; b) once (11) o día hábil inmediato siguiente del mes posterior para agentes con número de inscripción cuyo dígito verificador sea impar.

El Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberá efectuar la presentación de su Declaración Jurada mensual en el sitio Web de la Dirección General de Rentas (www.sanjuandgr.gov.ar) mediante el archivo informático correspondiente, utilizando para dicho trámite su Usuario y Contraseña generados en la plataforma digital "Ciudadano Digital" (CIDI). El citado archivo deberá contener los datos exigidos en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Para aquellos meses en que el Agente de Retención no registre movimiento deberá seleccionar la opción "sin movimiento", al momento de cargar la Declaración Jurada.

Respecto a los Agentes de Retención incorporados al SIRCAR, deberán efectuar la presentación mediante el software previsto para estos responsables y el pago de conformidad con lo establecido por la Comisión Arbitral".

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución entra en vigencia a partir del día 01 de Abril del año 2023.

ARTICULO 3º.- Téngase por Resolución, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
G.L.	




C.P.M. ERNESTO ARIEL GIL
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CANTERA –

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-575-P-12. -

Solicitud de Cantera, Denominada San Jorge- Registrada Catastralmente, Departamento de Chimbass/San Martín, de Mineral de Aridos:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.515.747.75	2.552.934.17
V2	6.515.854.79	2.553.144.79
V3	6.515.237.84	2.553.567.59
V4	6.515.285.69	2.553.666.27
V5	6.514.856.81	2.553.929.54
V6	6.514.698.35	2.553.658.23

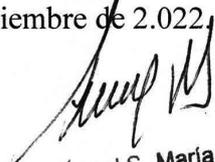
SUPERFCIE REGISTRADA. 34.32 HAS.

Por Resolución N° 215-DMM- 2022, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 16 de Diciembre de 2.022,




 Sr. Ángel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

*"2023 -Año del 40° Aniversario de la Democracia ininterrumpida
en la República Argentina"*

Licitación Pública N° 06/2023

Expediente N° 136.736



Objeto: "Adquisición de artículos de librería"

Apertura de propuestas: 16 de marzo de 2023; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 16 de marzo de 2023 hasta las 10.00 horas.

Adquisición de Pliegos: \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil con 00/100) No reembolsables. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$20.612.044,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Analía E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

N° 4098 Marzo 07-08 Eximido.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2.023

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 17 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2.023 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 09/2023, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

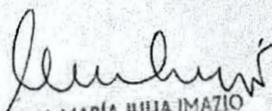
SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

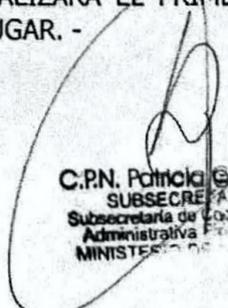
PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 09/2.023: (\$137.335.500,00)

San Juan: 15 de Febrero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Minería
Secretaría de Coordinación Administrativa-Contable

Licitación Pública 04-2023

LICITACION PÚBLICA 04-2023 Expte. N° 1100- 000043-2023. Apertura para el día **17 de Marzo del 2023 a las 9:00 hs.** - EN SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO EN CENTRO CÍVICO 2ºPISO, NÚCLEO 5 Y 6 - AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD SAN JUAN CP 5400 para la contratación de un Servicio de Instalación y Mantenimiento de un Sistema Interconectado de Cámaras HD en vivo las 24 hs. en distintos puntos estratégicos de la Provincia de San Juan, a su vez se requiere la instalación solar fotovoltaica y de la infraestructura de red ubicada en cada uno de los puntos seleccionados, para asegurar la conectividad del Sistema de Monitoreo (cámara HD IP) en la Provincia de San Juan, correspondiente al periodo desde 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023 inclusive. Valor del pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil) el que deberá depositarse en Cuenta destino N° 600-202662-8 del Banco San Juan. El Presupuesto oficial es de \$ 18.197.563,74 (pesos dieciocho millones ciento noventa y siete mil quinientos sesenta y tres con 74/100). Por nueve (9) meses. LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINERÍA - 5º PISO, NÚCLEO 8 - CENTRO CÍVICO - SAN JUAN, HASTA LAS 8:00HS DEL DÍA DE LA APERTURA. CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), DESDE DEL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2023** - SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -


C.P.N. MARÍA JULIA IMAZIO
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. CONTABLE
MINISTERIO DE MINERÍA


C.P.N. Patricia G.
SUBSECRETARÍA
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa
MINISTERIO DE

Cta. Cte. 21.884 Marzo 07/09 \$ 1.800.-

“EXPEDIENTE N° 802-000231.2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0189-HPDGR-2023.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL, DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 16/03/2023 A LAS 08:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 12.227.460

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

A.D.

“EXPEDIENTE N° 802-000056-.2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0190-HPDGR-2023.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS, CON APARATOLOGIA EN COMODATO CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL, DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 16/03/2023 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 41.119.450,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Licitación Pública N° 04-2023

Expediente N°00469-O-23

Decreto N°300/2023

Obra: Plan de Reacondicionamiento Eléctrico Plaza San Expedito

Objeto: adquisición de materiales de eléctricos, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	GABINETE METÁLICO ESTANCO 900X1200X20
2	6	GABINETE METÁLICO ESTANCO 300X400X200
3	4	GABINETE 450X450X200
4	7	REPARTIDOR DISTRIBUIDOR DIN 4X7 X 50 AMPER
5	2	REPARTIDOR DISTRIBUIDOR DIN 4X15 X 100 AMPER
6	1	INTERRUPTOR COMPACTO TETRAPOLAR 80 AMPER
7	6	TERMOMAGNÉTICA 4X20A
8	6	DIFERENCIALES 4X40 30 mA
9	3	DIFERENCIAL 4X63 300 mA
10	1	DIFERENCIAL 4X40 300 mA
11	4	TERMOMAGNÉTICAS 4X32
12	5	TERMOMAGNÉTICA 4X16 A
13	2	DIFERENCIAL 4X25A 300mA
14	8	TERMOMAGNÉTICA 2X25 A
15	12	DIFERENCIAL 2X40 A
16	6	TERMOMAGNETICA 2X16A
17	10	RIEL DIN
18	300 U C/U	TIF TERMINALES PUNTERAS 1,5 – 2,5 – 4 – 6 – 10 – 16
19	4	CABLE CANAL RANURADO 30X50
20	4	CABLE CANAL RANURADO 40X60
21	6	CABLE CANAL RANURADO 60X60
22	4	CABLE CANAL RANURADO 30X30



Carlos Roberto Maza Peña
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

23	4	CABLE CANAL RANURADO 30X40
24	5	CONTACTOR TRIFÁSICO 30 AMPER BOBINA 220 VOLT
25	3	CONTACTOR 40 AMPER TRIFÁSICO BOBINA 220 VOLT
26	2	RELEVO TÉRMICO RANGO 20 A 32 A
27	8	KIT TIERRA ¼ COMPLETOS
28	45	JABALINA MONO CON PRENSA HILO
29	3 rollos c/u uno negro uno rojo	CABLE UNIPOLAR 1,5 – 2,5 – 4 – 6 – 10MM
30	2rollo c/u	CABLE UNIPOLAR TIERRA verde 2,5 – 6 – 10 MM
31	100 MTS	CABLE TIPO TALLER 4X2,5 MM
32	70 MTS	CABLE T T 4X4MM
33	70	CABLE TT 3X2,5MM
34	450 MTS	CABLE PROTODUR 3X2,5MM
35	350	CABLE PROTO 3X4MM
36	240	CABLE PROTO 4X4MM
37	710	CABLE PROTO 4X6MM
38	500	CABLE PROTO 4X10MM
39	80 MTS	CABLE TIERRA DESNUDO 10 MM
40	10	MINI RELAY CON ZÓCAL BOBINA 220 VOLT
41	8	FOTOCONTROL FOTOCÉLULA 2000 WATTS
42	10	BANDEJA METÁLICA PERFORADA PORTA CABLE CON TAPA 200 MM
43	10	CURVA PLANA 200 MM
44	30	UNIÓN BANDEJAS 200MM
45	5	CURVAS ARTICULADAS 200MM
46	6	UNIÓN T 200MM
47	5	UNIÓN CRUZ ALA 200 MM
48	5	PLACA UNIÓN REDUCTORA 200 MM
49	10	TERMINACIONES 200 MM
50	5	TAPAS CON SUJETADOR 200 MM
51	30	MÉNSULAS PESADAS PARA PARED 200MM
52	15	TRAPECIO 200 MM
53	6 TIRONES DE 1 MTS	PARANTE 200 MM
54	7	VARILLAS ROSCADAS 6MM
55	100	TUERCAS CON ARANDELAS PLANAS 6MM
56	100	TARUGOS FICHER CON TORNILLOS 6MM
57	100	TARUGOS FICHE CON TORNILOS 8MM



Carlos Roberto Maga Peze
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

58	100	TARUGO CON TORNILOS 10 MM
59	200	TORNILLOS PASANTES CON ARANDELAS DOBLES Y TUERCAS 2" 6 MM
60	200	AUTOPERFORANTES 8MM 1" 1/2
61	12	LLAVE SELECTORA DOS POSICIONES ON OFF PARA TABLEROS
62	10	LED INDICADOR VERDE TABLERO
63	4	PROTECTOR DE FASE TRIFÁSICO MULTI P/DIN
64	3	RELÉ RETARDO A LA CONEXIÓN P /DIN
65	35 C/U	BORNERAS PARA DIN ZOLODA 2,5 – 4 – 6 – 10 – 16 - 25
66	25 U	CAÑO PVC 32 MM CON ACCESORIOS
67	40	CURVAS
68	25	CUPLAS
69	40	CONECTORES
70	50	ABRAZADERAS
71	15	CAJA DERIVACIÓN PVC 10X10X10
72	10	CAJA DERIVACIÓN PVC 20X20X10
73	30	CAÑO PVC 22 MM CON ACCESORIOS
74	30	CURVAS
75	30	CUPLAS
76	45	CONECTORES
77	40	ABRAZADERAS
78	10	CAJA RECTANGULAR PVC CIEGA
79	10	CAJA OCTOGONAL CHICA
80	3	LLAVE DE DOS PUNTO
81	5	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA
82	5	TOMA DOBLE 20 AMPER
83	4	PORTA LÁMPARAS ROSCA EDISON
84	6	EQUIPO LED FLUORESCENTE
85	20	FAROLA LUMINARIA LED 100 WATTS PARA ESPACIO PÚBLICO SEGÚN MUESTRA
86	40 C/U	BORNERAS PARA DIN CABLE 4-6-10-16-25
87	5	PILETA DE PATIO PARA DERIVACIONES DE CALBES SUBTERRANEOS
88	37	CAJA ALUMINIO CIEGA ESTANCA 10X20X10
89	8	CAJA ALUMINIO CIEGA ESTANCA 30X30X10
90	20	CAÑO ALUMINIO 1" TIPO DAISA
91	150	CONECTOR DAISA 1" DAISA
92	40	CURVAS 1" DAISA
93	40	CUPLAS RÁPIDAS 1" DAISA



Carlos Roberto Maza Peña
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

94	4 PAK	CINTA AISLANTE SUPER 33
95	2 PAK	CINTA VULCANIZANTE 3 M
96	2 PAK C/U	TERMOCONTRAIBLE PARA CABLE 4 – 6 – 10 MM
97	15	BOTELLA DE EMPALME 4 – 6 – 10MM
98	40	PORTA FUSIBLE TIPO TABAQUERA CON FUSIBLE ACCIÓN RÁPIDA 3 A PARA DIN
99	100 C/U	TERMINALES OJAL DE COBRE ESTAÑADO PARA CABLE 2,5 - 4 – 6 – 10 MM OJO 8 MM
100	8	TOMACORRIENTES CAPSULADOS MONO 10 A CON BASE
101	4	TOMACORRIENTES CAPSULADOS TRIF 32 A CON BASE
102	1500 MTS	MALLA ADVERTENCIA ROJA PELIGRO PARA CABLE PROTODUR 15 CM

Comitente: Municipalidad de Angaco, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Consultas: Oficina de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, primer piso del Edificio Municipal, calle Teresa de Mallea s/n, Villa El Salvador, Angaco, San Juan, casilla oficial de correo electrónico sechacienda@municipiodeangaco.gov.ar.

Requisitos: Los oferentes interesados deberán presentar, mediante nota de estilo y en sobre cerrado la correspondiente oferta adjuntando, además, constancia vigente de inscripción ante la A.F.I.P., D.G.R. y R.U.P.E..

Recepción de Ofertas: Fecha límite de presentación de ofertas el día 7 de marzo del año 2023 hasta las 10,30 hs. por Mesa de Entradas del Edificio Municipal, sito en calle Teresa de Mallea s/n, Villa del Salvador, Angaco, San Juan.

Apertura de sobres: Fecha de apertura de sobres el día 7 de marzo del año 2023, a las 12 hs., en la Sala de Reuniones del Edificio Municipal, sito en calle Teresa de Mallea s/n, Villa del Salvador, Angaco, San Juan.

Nota: Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y lugar.



Carlos Roberto Maza Peze
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Cta. Cte. 21.879 Marzo 03/07 \$ 5.530.-

San Juan: 16 de febrero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 32-2022

LICITACION PÚBLICA 32-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001125-2022

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION ULLUM"**
DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 (\$135.255.227,98).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **30 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

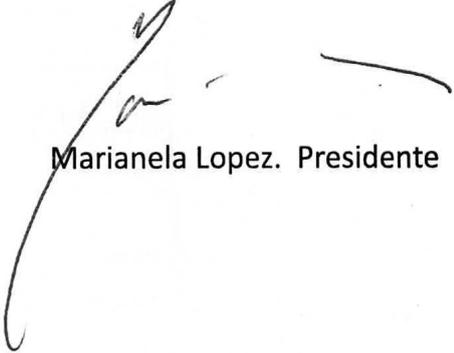
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **22 DE FEBRERO DE 2022-**

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

CONVOCATORIAS

OIKOS S.A. CUIT 30-70947249-2, convoca en su sede social para el día 23 de marzo de 2023 a las 17 hs Asamblea General Ordinaria a fin de tratar los siguiente punto del día: **1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta y 2) Consideración del balance contable del ejercicio 2021.** Acto seguido y de manera simultánea se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día 23 de marzo de 2023, a las 18:30 hs para considerar los siguientes: siguiente punto del día: **1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2) Capitalización de los aportes irrevocables aprobados por Asamblea de fecha 31 de mayo de 2022; 3) Modificación estatutaria del artículo cuatro y 4) Consideración de la propuesta de liquidación y disolución de la sociedad.**



Marianela Lopez. Presidente

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 3609 caratulados "MORALES, MARÍA INÉS-PROPIA QUIEBRA" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 26 de Diciembre de 2022. RESUELVO: (...) III- Regular los honorarios profesionales de la síndica, C.P.N. Lidia Campiani y C.P.N. Roberto M. Segovia, en la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos con 68/100,(97.855,68) a cada uno. -IV.- Regular los honorarios profesionales del letrado de la fallida, Dr. Rogelio Falcón, en la suma total de pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Trece con 40/100 (\$58.713,48).--IV- Publíquense edictos por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la presente regulación de honorarios de primera instancia, conf. artículo 218 de la L.C.Q.-IV.- Oportunamente, elévense las presentes actuaciones al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por dos días, conforme art. 273, inc. 8°, Ley 24522. San Juan, 24 de febrero de 2023.-.


SOFÍA ROJAS
SECRETARIA DE PAZ




JAVIER VÁZQUEZ
2023

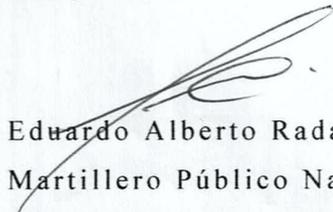
N° 4050 Marzo 06-07 Eximido.-

REMATES

Boletín Oficial de la Provincia de San Juan

Remate Extrajudicial

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/03/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 20,21 y 22 de Marzo de 10 a 13 y 14 a 17hs.: TELLO YOHANA GABRIELA; FIAT SIENA EL 1.4 /2017; Dominio AB482QE; Base \$1.300.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/03 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/02/23.

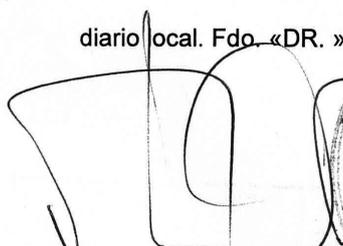


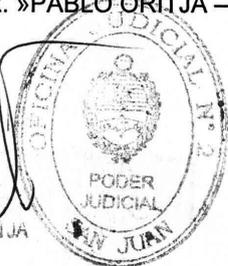
Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

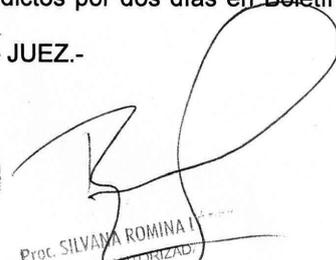
N° 83.410 Marzo 07 \$ 550.-

EDICTO REMATE

Por orden del «9º JUZGADO CIVIL», AUTOS N°183611, CARATULADOS "ACOSTA JOSE MARIA C/ ESCUDERO ZAPATA JESUS OMAR S/ Ejecutivo (CONEXIDAD CON AUTOS N°122292-), el 10/03/2023 a las 11:00 hs., en Av. Rioja 785 Sur, Martillera Maria Clara Carrizo, subastará los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado, Sr. Jesus Omar Zapata en Autos N° 122292 caratulados "Escudero Lionso y Zapata María Angélica s/ Sucesorio" en trámite ante el Noveno Juzgado Civil, los mismos constan de: inmueble sito en calle Antonio Torres y Salvador María del Carril s/n, lote 10 de la manzana 24, Vª Santa Rosa, Departamento de 25 de Mayo, San Juan, inscripto bajo el nº 1149 Fº 49 Tº 12, 25 de Mayo, superficie 1.007 mts2, subdividido en tres lotes con nomenclaturas catastrales diferentes, Lote A baldío, superficie 351.12 mts2; Lote B, superficie 324,35 mts2, con una casa compuesta de tres dormitorios, un baño,, cocina comedor y patio, (ocupada) y Lote C, baldío superficie 331.55 mts2. **CONDICIONES:** Base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión en el acto de la subasta (10%, según ley 3872, art. 66, inc. c). Para información y visita al inmueble, días hábiles de 10:00 a 12:00 horas y 17 a 19:00 hs. con martillero tel. 264-6733036. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Fdo. «DR. »PABLO ORITJA – JUEZ.-


Dr. PABLO NICOLAS ORITJA
JUEZ




Proc. SILVANA ROMINA
FIRMADO/AUTORIZADO/A
REFERENTES DE DESPACHO

N° 83.409 Marzo 06-07 \$ 950.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único de Primera Instancia- Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan en Autos N° 42984 caratulados "NUÑEZ, MAURICIO HERIBERTO C/ CODORNIU, CRISTIAN JOSÉ S/ Ejecución de Sentencia", comunica que el martillero Juan Pablo Arabel Trucco, substará el día 15 de Marzo de 2023 a las 09:00hs, en calle Ignacio de la Rosa 219 oeste Local planta Baja, Capital, San Juan, el automotor Dominio KGU-436, automóvil marca Fiat, Punto Attractive 1.4 8V, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, año 2011, en el estado en que se encuentra con base libre, dinero de contado y al mejor postor; el comprador deberá abonar el mejor precio de contado más comisión del martillero (10%). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial en un diario de mayor circulación de la Pcia. de San Juan advirtiendo que las deudas de patente (\$102615,62) serán a cargo de quien resulte adquirente en subasta, para lo cual se deberán actualizar dichas deudas (Cfr. art. 305 del C.P.S.). Visítas o coordinar con el martillero: Tel 2645013922. SAN JUAN, de Febrero de 2023. Fdo.: Dr. Eduardo Jesus Vega – Juez



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.329, caratulados: "TENUTA J&M S/ ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.- Se hace saber que por acta de Reunión de Socios, de fecha 15/03/2022, los socios de Tenuta J&M S.A.S., C.U.I.T. 33-71646795-9, han resuelto: 1) Aprobar la renuncia del Sr. Juan Eduardo Gutierrez Paez, en el cargo de Administrador Titular y Representante de la Sociedad. 2) Aprobar la gestión desempeñada por el Sr. Administrador Titular, hasta el día de la fecha. 3) Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Adrian Ezequiel Richeze, DNI 34.713.094, C.U.I.T N° 20-34713094-0 al cargo de Administrador Titular, en reemplazo del miembro saliente, Sr. Juan Eduardo Gutierrez Paez. 4) El sr. Juan Eduardo Gutierrez Paez, cedió sus 50.000 acciones, de acuerdo con constancias de Registro de Accionistas, donde surge que el Sr. Maximiliano Ariel Richeze adquirió 40.000 acciones y el Sr. Adrian Ezequiel Richeze, adquirió 10.000.

San Juan, 03 de Marzo de 2023.-




ANALÍA GARGÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 83.257 Marzo 07 \$ 350.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.446, caratulados: "NHOM S.R.L. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: a) VALENT PAULA AGOSTINA, nacionalidad argentina, DNI N° 32.454.789, nacida el 08 de octubre de 1986, domiciliada en calle Pasaje Misiones 655 (Norte) Casa 4 Mzna. "C", B° La Cañada Rivadavia, San Juan, estado civil soltera y de profesión arquitecta; b) QUIROGA EGBERTO ALEJANDRO, nacionalidad argentino, DNI N° 20.275.609, nacido el 24 de febrero de 1969, domiciliado en Agua Blanca 2274 (Oeste), Médano de Oro Rawson San Juan, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Fernanda Galván DNI 22.107.313 y de profesión Técnico Constructor y c) PERPETUO ROMINA ANDREA, nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 32.352.881, nacida el 23 de julio de 1986, domiciliada en Los Cedros 4088 (Oeste) Rivadavia San Juan; estado civil casada en primeras nupcias con Aragón Álvarez Federico DNI 28.843.354 y de profesión contadora publica nacional.



Fecha de Constitución Contrato de fecha 22/11/2022, acta complementaria de fecha 20/12/2022 y acta de fecha 08/02/2023 y 28/02/2023.

Denominación: NHOM S.R.L.

Domicilio Social: Avda. Jose Ignacio de la Roza 936 Oeste, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el


ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Registro.

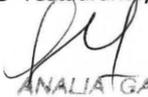
Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el exterior las siguientes actividades: a) **CONSTRUCTORA (Actividad Principal):** podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, comercial, civil o militar. Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, salones comerciales, obras públicas y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general. Como así también obras públicas de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de desagües y redes de desagües, obras de electrificación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Asimismo podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos de construcción. b) **INMOBILIARIAS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES:** Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas



NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE BIENES

físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados precedentemente. Constituir fideicomisos inmobiliarios, de administración y financieros. c) COMERCIALES: La importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, marcas, diseños y modelos industriales. Podrá también aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos referidos o no a su objeto principal, actuar como gestor de negocios y efectuar asesoramiento a través de los profesionales integrados a la sociedad y referido a temas de su competencia. Además, podrá dedicarse a la distribución, fraccionamiento, embasamiento y transporte de materia prima, productos y mercaderías en general, maquinarias y herramientas, rodados, automotores con sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, diseños o modelos industriales, nacionales o extranjeros, artísticos (literarios).d) AGRICOLAS: Explotación en todas sus formas, compra, venta, importación y exportación, de todos los ciclos de las actividades agrícolas en general y en particular relacionadas especialmente con la olivicultura, vitivinicultura, fruticultura y las industrias que de ella se derivan; ya sea en establecimientos propios, arrendados, usufructuados, de terceros o a su cargo en razón de cualquier derecho real o personal que se constituya sobre los mismos. e) HOTELERIA: Explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad hotelera en todas sus clases, tales como hotelerías, hospedajes, albergues temporarios, transitorios y servicios anexos tales como de restaurante, bar,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones, inmuebles en general, con o sin servicio de hotelería. f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo de San Juan, o cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse, b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior; c) Emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante o con o sin garantía especial, conforme al decreto ley; d) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; e) Tomar en locación muebles e inmuebles; f) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; g) tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir acciones de otras sociedades por acciones o comprarlas; i) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; j) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, municipales, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del



país o del extranjero; k) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por el decreto-ley directa o indirectamente vinculada al objeto social, por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato.

Capital Social: pesos CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000).

Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un Gerente, PERPETUO ROMINA ANDREA DNI 32352881.

San Juan, 02 de Marzo de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31363, caratulados: "L.C. SUMINISTROS S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Mauricio Oscar Correa Paton, DNI: 34.696.636, CUIT: 20-34696636-0, fecha nacimiento 18 de septiembre de 1989, de 33 años de edad, nacionalidad Argentina, estado civil: casado, profesión comerciante, domiciliado en Luis Pasteur 50 (N), Villa Ford, Santa Lucia, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 7 de Junio de 2022, y Actas Complementarias de fecha 26 de Agosto de 2022 y 8 de febrero de 2023.

Denominación: LC.SUMINISTROS S.A.S.

Domicilio sede social: B° Portal del Sur, mzn. A, Casa 6, Pocito, San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación, o asociada a terceros dentro y fuera del país de las siguientes actividades: COMERCIAL: exportación e importación, compra, venta, comisión, consignación y/o distribución al por menor y al por mayor de materiales de construcción; artículos de ferretería, Áridos, herramientas, materiales eléctricos, bulonería, comestibles, bebidas, artículos y productos de limpieza, artículos de seguridad, indumentaria de trabajo, producidos e industrializados o



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

no por la sociedad. La Sociedad podrá prestar servicios directa o indirectamente a terceros de Limpieza, Flete, carga y descarga de áridos, materiales de construcción y ferretería en general. Representaciones y mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos agencias, administraciones de mercaderías recibidas en depósito pudiendo ejercer la representación legal, y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros, vinculadas a los actos y negocios comprendidos en las actividades enunciadas.

Capital Social: \$100.000 (pesos cien mil)

Administración: Administrador titular: Mauricio Oscar Correa Paton, DNI: 34.696.636, CUIT: 20-34696636-0 y Administrador Suplente: Juan Ignacio Sastre Paton, DNI: 40.367.649, CUIT: 20-40367649-8.

San Juan, 24 de febrero de 2023



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32.665, caratulados "EMPAQUE S.A. S/I. DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 22/11/2022. Los accionistas de "EMPAQUE S.A." C.U.I.T. N° 30-60382962-6, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: CPN Néstor Francisco Fuentes, C.U.I.T. 23-08073969-9.

Director Titular-Vicepresidente: Sr. Matías Sebastián Fuentes Barrera, C.U.I.T. 20-30839408-6.

Director Titular Director Financiero: CPN Lucinda Graciela Fuentes, C.U.I.T. 27-16422578-5.

Director Titular Director Comercial: Lic. José Antonio Sánchez, C.U.I.T. 23-12421428-9..

Director Titular Director Producción: Ing. Heber Barrera, C.U.I.T. 20-14043355-2.

Director Suplente: Sr. Rodrigo Martín Fuentes Barrera, C.U.I.T. 20-32691035-0. Duración de los mandatos: Tres ejercicios.

San Juan, 16 de Febrero de 2023.



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 19878, caratulados: "C&AS.R.L S/ Inscripción de Contrato Social", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Sra Juana de las Mercedes Plaza Ramirez, DNI 92.405.946, CUIT 27-92405946-5, fecha nacimiento 19/07/1952, nacionalidad: chilena, estado civil: viuda, profesión jubilada, domicilio: calle San Martin 1358 Oeste, B° Victoria Rawson San Juan y Sr. Victor Juan Perez Plaza, DNI 26.399.530, CUIT: 23-26.399.53009, fecha de nacimiento 05/02/1978, nacionalidad: argentino, estado civil: soltero, profesión metalúrgico, domicilio: calle San Martín 1358 oeste, B° Victoria, Rawson San Juan. Fecha de Constitución: 21 de Abril de 2015 y actas complementarias de fecha 05 de febrero de 2016 y 23 de mayo de 2019. Denominación: "C&A S.R.L. Domicilio sede social: calle Río de La Plata 1348 sur, B° 12 de Diciembre. Rawson San Juan Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Plazo de duración: 40 años. Objeto: Construcción, reforma y reforma de edificios residenciales y no residenciales. Ventas la por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, venta de máquinas y herramientas. Venta de combustibles. Reparaciones automotores, máquinas mineras y viales. Venta de elementos de seguridad personal, trabajos en metalúrgica, parqueización y urbanización. Capital Social: \$100.000 (pesos Cien Mil). Administración: Gerente: Sra. Juana de las Mercedes Plaza Ramirez, DNI 92.405.946, CUIT 27-92405946-5, fecha nacimiento: 19/07/1952, nacionalidad: chilena, estado civil: viuda, profesión jubilada, domicilio: calle San Martin 1358 Oeste, B° Victoria Rawson San Juan San Juan, 3 de marzo de 2023.




ANALÍA GARGÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 83.249 Marzo 07 \$ 500.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, en autos N° 181757, "PASTRAN ANDRES AVELINO Y VIBARES RENEE GRACIELA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado, cita por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local, al Sr. JUAN SANCHEZ ROMERO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en departamento Pocito, calle Avda. Aberastain S/N, NC N ° 05-45-670240, encerrando una superficie S/m de 671,33m2 y S/t de 679m2; cuyos límites y linderos son: NORTE: con NC N° 0545671241, 0545672248, 0545670250, 0545673262 y 0545674272, puntos 2-3 mide 32,91m puntos 4-5 mide 21,36m; por el SUR, con NC N° 0545665240 puntos 6-7 mide 50,87m; por el Este con NC N° 0545670280 puntos 5-6 mide 11,94m; por el Oeste con Av. Aberastain puntos 1-2 mide 12,35m; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).



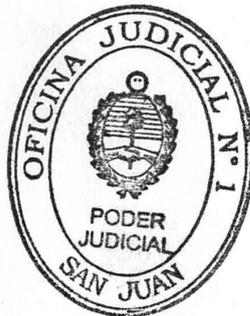

CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

N° 83.250 Marzo 07-08 \$ 700.-

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en **AUTOS N° 181.090, "ESCUADERO CATALINA DE LA CRUZ Y OTROS S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, cita y emplaza a la Sra. Plácida Cuello - sin datos del DNI- y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Callejón Escudero S/N, Departamento Caucete, corresponden a la parcela con Nomenclatura Catastral N° 13-62-400670, individualizada en el plano de mensura N° 13-5035-19, la que se encuentra inscrita en Dirección General de Catastro a nombre de la denunciada, Inscripción de Dominio en el Registro General Inmobiliario bajo el Folio N° 49 – Toma de Razón Año 1874, del Departamento Caucete, Año 1874, el cual contiene los siguientes límites y medidas, NORTE: con parcela N.C. 13-62-435722, puntos 5-6 mide 29,36 metros; puntos 6-7 mide 17,01 metros; puntos 7-8 mide 11,30 metros; puntos 8-9 mide 18,95 metros. SUR: con parcela N.C. 13-62-350650, puntos 4-3 mide 75,36 mts. ESTE: Con parcela N.C 13-62-390720, puntos 1-9 mide 119,09 mts y con Callejón Escudero en dos líneas, puntos 1-2 mide 0,85 mts y puntos 2-3 mide 9,37 mts. OESTE: Con parcelas N.C. 13-62-440620, N.C. 13-62-430620, N.C. 13-62-420620, N.C. 13-62-410620, N.C. 13-62-400620, N.C. 13-62-390600, N.C. 13-62-380600, puntos 4-5 mide 128,46 mts. SUPERFICIE S/M: 9.803,83 m2; terreno urbano baldío, destino urbano, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).- Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Fdo. Dr. Humberto J. Conti Picco. Juez. - San Juan, 28 de diciembre de 2022.-


Diego Leiva Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA




Dr. HUMBERTO JOEL CONTI PICCO
JUEZ 4º JUZGADO CIVIL
- OCUJU N° 1 -

N° 83.240 Marzo 06-07 \$ 1.050.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Primer Juzgado Civil, comunica que en autos N° 11374, "AGUILERA HECTOR BERNARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan 15 de febrero de 2023. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. HECTOR BERNARDO AGUILERA DNI N° 10.215.180, ha adquirido por prescripción veinteañal en el año 1999, el dominio del 81,84 % sobre el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 02-34-300730 y el dominio del 0,22 % sobre el inmueble identificado con Nomenclatura 02-34-290720, conforme se encuentra detallado en el considerando, y según plano de mensura N° 02/4882/97, actualizado en fecha 15/04/2022, ubicado en calle Baigorria s/n, La Bebida, Departamento Rivadavia, San Juan, registrados en D.G.C. y R.G.I., la primera a nombre de JOSE VILLEGAS, inscripto al bajo el N° 281, F° 220, T° 1, Rivadavia año 1919; y la segunda a nombre de Juan Rufino Kenny inscripta al N° 1229, F° 29, T° 5 de Rivadavia, Año 1949; que lindan y miden al Norte, con NC 02-34-310370 Maria Brusotti de M., ptos. 1-2, mide 89.84 mts; al Sur con NC 02-34-260730 Iglesia Catolica Hnas Terciarias, ptos 3-4, mide 52.72 mts., al Este con NC 02-34-290760 Arturo Waldo Riveros, ptos. 2-3, mide 50.87 mts., y al Oeste en parte con NC 02-34-290720 Juan Rufino Kenny, ptos. 4-5, mide 44.84 mts., y ptos 5-6, mide 36,30mts., y en parte con calle Baigorria, ptos. 6-1, mide 10 mts -callejón de acceso-, con una superficie total según mensura de 3.117,10 m2. Y conforme



notas 5 que detalla: afectación de superficies de títulos: *NC 02-34-300730 Total sup s/ título: 3370,84 m2, Sup. afectada: 2746,66 m2, porcentaje afectado: 81,84%. * NC 02-34-290720 Total sup s/ título: 16 ha 5698m2, Sup. afectada: 370,43 m2, porcentaje afectado: 0,22%. Y nota 6 que detalla: De los 89,84 m de la longitud de lado 1-2 le corresponde 38.33 m a NC 02-34-290270 - 51,52 m a NC 02-34-300730.

II) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor Sr. HECTOR BERNARDO AGUILERA DNI N° 10.215.180, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el bien objeto del proceso. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario.

III) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre del Sr. JOSE VILLEGAS, bajo el Nro. 281, Folio 220, Tomo 1, Depto. Rivadavia, Año 1919, y del dominio anterior existente ut supra descripto, inscripto a nombre del Sr. JUAN RUFINO KENNY, bajo el Nro. 1229, Folio 29, Tomo 5, Depto. Rivadavia, Año 1949, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario a dichos efectos.

IV) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.

V) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, al Dr. HECTOR GROSSI, por su labor desarrollada en simple carácter, en una

etapa procesal (demanda) en un 6% y por media etapa como apoderado (prueba) como vencedor en un 3,5%; al Dr. DAMIAN VILLAVICENCIO por su labor en simple carácter como vencedor, por media etapa (prueba) en el 3%; todos los porcentajes de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios al representante de Fiscalía de Estado ni a la titular de la Defensoría Oficial N° 5, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.

Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes y letrados. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los mandantes o patrocinados. Fdo. Hector Rafael Rollán- Juez-.



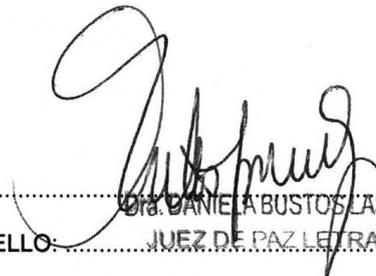
Proc. SILVANA ROMINA LOPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

SUCESORIOS

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. AGÜERO RAMON HILARIO Y CASTRO EDITH NORA, D.N.I. N° 6.761.273 D.N.I 1.721.849** en autos N° 44432/22, caratulados: "AGUERO RAMON HILARIO Y CASTRO EDITH NORA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Rawson, 15 de febrero de 2023.



FIRMA: .....
SELLO:
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 4649/22



H10807576288

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARTI, CARLOS CRISTOBAL** D.N.I. N° **8.665.728** en Autos N° **4649/22** caratulados **"MARTI CARLOS CRISTOBAL s/ SARCUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 02 de marzo de 2023.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RODRIGUEZ CLEOTILDE GLADY DNI 11302743** en autos N° 55663/22, caratulados: "RODRIGUEZ CLEOTILDE GLADY S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de febrero de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten Signature]
FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 83.238 Marzo 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GUZMAN VICENTA MAXIMA DNI: 2.501.436**, en autos N° 184632, caratulados: "GUZMAN VICENTA MAXIMA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 94182)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten Signature]
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA-AUTORIZADA

N° 83.241 Marzo 06/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbab, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. CAMILA MILAGRO CASTILLO MARTIN, D.N.I. N° 32.915.967** en autos N° 54222/22, caratulados: "CASTILLO MARTIN, CAMILA MILAGRO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de febrero de 2023.



SELLO JUZGADO:

FIRMA:
Maria Fernanda Ferreyra
SELLO:
Actuario

N° 83.242 Marzo 06/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia ,cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GONZALEZ JOSE MERARDO, D.N.I. N° 6.748.923** en autos N° 47164/22, caratulados: "GONZALEZ JOSE MERARDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de diciembre de 2022.



SELLO JUZGADO:

FIRMA:
Daniela Bustos Lacina
SELLO:
Dra. DANIELA BUSTOS LACINA
JUEZ DE PAZ LETRADO
SUBROGANTE

N° 83.243 Marzo 06/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. **Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO**, Dra. **FABIANA B. PISCITELLO**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SRA. BALMACEDA CUELLO MARIA LAURA**, D.N.I. N° **18.606.791** en **AUTOS N° 27819/22**, caratulados: "**BALMACEDA CUELLO MARIA LAURA S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO: **JULIAN G. MEDINA ROMERO**
SECRETARIO

N° 83.244 Marzo 06/08 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GUEVARA, ANGELA GABRIELA**, D.N.I. N° **21.592.356** en autos N° 54145/22, caratulados: "**GUEVARA ANGELA GABRIELA S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de marzo de 2023.

SELLO :



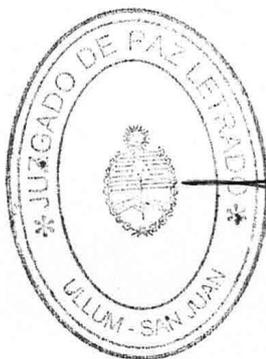
FIRMA:

SELLO: **Dra. Daniela Bustos Laspina****Jueza**

N° 83.247 Marzo 06/08 \$ 100.-

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Hector Cortez y Josefa Lopez, en Autos N° 4815/21, caratulados: **“LOPEZ, JOSEFA Y CORTEZ, HUGO HECTOR S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 22 de noviembre de 2022.-




Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CARRIZO GUILLERMO**, en autos N° 2033/22, caratulados **CARRIZO GUILLERMO S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. DANIEL RUBIÑO - SOLICITANTE: CARRIZO MARIA ALEJANDRA)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 22 de febrero de 2023.-




Dra. Estrella A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 83.224 Marzo 03/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. CORTEZ ROMAN LUIS, DNI N° 8.563.242**, en autos N° 181452, caratulados: "CORTEZ ROMAN LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. **Exento de sellado.** San Juan, 23 de febrero de 2023.-



FIRMA: **MAXIMILIANO BARRADO**
ABOGADO
SELLO: FIRMA AUTORIZADA

N° 4051 Marzo 06/13 Eximido.-

- EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. RUARTE, JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 8.665.294** en autos N° 30917/22, caratulados: "RUARTE, JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: **PATRICIA VILAPLANA de GILMORE**
PROSECRETARIA

N° 83.226 Marzo 03/07 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Jáchal, Provincia de San Juan, en autos N° 6988/22, caratulados "CAMPANELLO JUAN CARLOS S/ Proceso Sucesorio", cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CAMPANELLO D.N.I. N° 7.939.184. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. San Juan, Jáchal, 15 de diciembre de 2022. Fdo. Dr. Martin Peñafort – Juez de Paz Letrado.-



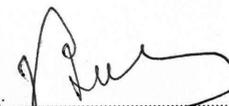

Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 83.221 Marzo 03/07 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CORTEZ BARRERA , LUMINADA DEL CARMEN, D.N.I. N° 11.921.857** en autos N° 51679/22, caratulados: "CORTES BARRERA LUMINANDA DEL CARMEN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de febrero de 2023.



FIRMA: 
Dr. GUILLERMO A. BENAVIDEZ
ABOGADO SECRETARIO
SELLO:

N° 83.214 Marzo 03/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CIOLFI, CELITA DEL CARMEN DNI 5112083** en autos N° 49923/22, caratulados: "CIOLFI, CELITA DEL CARMEN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de febrero de 2023.



FIRMA:

SELLO:

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 83.213 Marzo 03/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TELLO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 11.728.737** en autos N° 182256, caratulados: "TELLO MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.210 Marzo 03/07 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. **Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO**, Dra. **FABIANA B. PISCITELLO**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. GUTIERREZ JUAN CARLOS DNI N° 6.752.522 y STOERMANN ELIZABETH DNI N° 02.624.575** en **AUTOS N° 31227/22**, caratulados: "**GUTIERREZ JUAN CARLOS Y STOERMANN ELIZABETH S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO: **Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO**
SECRETARIO

N° 83.230 Marzo 03/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. NORA ARGENTINA ROMERO DNI N° 3.677.645** en autos N° 184620, caratulados: "**ROMERO NORA ARGENTINA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 58251)**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.204 Marzo 03/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUNA JORGE ROLANDO, D.N.I. N° 11.959.516** en autos N° 176265, caratulados: "LUNA JORGE ROLANDO S/ Sucesorio (CONEXIDAD AUTOS 157.756)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de febrero de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.252 Marzo 07/09 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **AGÜERO, CLAUDIO, D.N.I. N° 6.768.351** en autos N° 45139/22, caratulados: "AGUERO CLAUDIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de febrero de 2023.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 83.255 Marzo 07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SOSA HECTOR ROMAN DNI N° 7.943.977 y de IVAÑEZ RAMONA OLGA DNI N°10.302.869** en Autos N° N-8357/2022 caratulados: "SOSA HECTOR ROMAN E IVAÑEZ RAMONA OLGA s/ Sucesorio, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 27 de febrero de 2023. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -



**GALVAN
Daniel
Alejandro**

Firmado digitalmente por GALVAN Daniel Alejandro
Fecha: 2023.02.27 08:11:57 -03'00'

N° 83.254 Marzo 07 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	6.000,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	6.000,00

06-03-23